GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

Certifico que a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

(Jefe de Agencia)

Affidávit Núm. 546

Jurada y suscrita ante mí por Gabriel Enrique Corchado Méndez, mayor de edad, Soltero, Defensor Interino y vecino de Isabela a quien conozco personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, el 16 de octubre de 2020.

Notario o Funcionario Autorizado por Ley

JOSE ANTONIO MONTALVO VERA
ABOGADO-NOTARIO

EXENTO
Art 3, Ley 47, 1982